

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.2040 de 25 de mayo del 2005, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de **GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances de los ejercicios económicos del 2003 y 2004;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.2166 de 5 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.05.Q.IJ.2604 de 30 de junio del 2005, que declaró disuelta a la compañía materia de la presente Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

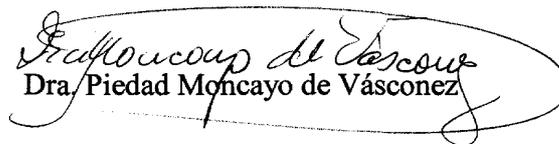
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. No.05.Q.IJ.2040 de 25 de mayo del 2005, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de **GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.**, en consecuencia su estado actual es activa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05 AGO 2005**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

MGDEG
Exp. 89408